

Señal de la Real Cédula



SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y OVALENTA
Y SEIS.



VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL Sr. D. FERNANDO VI.

presente, que sin embargo deno excederse del precio mayor a que se
esta limitada la Compra de trigo por orden del Señor Alcaldemayor
y dicho Señor Patron, si antes bien a precio mas bajo, no obstante
esto, con varios pretextos con que propone hallarse, sobre algunas pro-
videncias, que el Suplicante da, sobre la Execucion mas pronta de la
referida Compra de trigo, se don motivo para suspenderse en algunas de
ellas, por lo que no se viere el efecto que desea, en el desempeño de su obli-
gacion, como hasta aqui lo tiene acreditado en otras Compras.
Y la Ciudad habiendo oydo tratado y conferido largamente sobre am-
bos asuntos. Acordo que para resolver sobre su contexto; se cite de
neralmente para el Cavado inmediato a la ora regular.

Concepto los Señores D. Juan Carrillo, D. Alfonso Estanresa, D. Juan
Vandoval, D. Juan. Elmontiso, D. Christoval Lison, y D. Juachin de
toledo Regidores, que se exceptuan de la Citacion, y protestan los perjuicio
que puedan resultar de la retardacion en la Compra del trigo.
El Señor D. Christoval de Lison Regidor Dixo: que entendido de
que la Ciudad tiene convalidado al administrador del puerto de
San medio real por fanega de trigo del que se compra, y entia en el
Almudí, y que vago esta real. Seoun parece la que se hizo en el año
anterior que fue de diez y seis mill, y mas fanegas, en lo que en
cuenta el que dice grave perjuicio, por que viendo la gratificacion mas de
ochomill Rs. por dicha Compra, ignora el fundamento, que la Ciudad